COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 80/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO**, con Cédula de Identidad N° **2.323.384**, por **ORDEN GENERAL N° 240** del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **A & M RAMOS GENERALES, con RUC N° 3425476-5, teléfono N° (021) 223 791, Correo: nadia_sosa81@hotmail.com,** domiciliada en las calles Capitan Figari casi Rca. de Colombia ASUNCION - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARÍA ELIZANGELA SOSA., con Cédula de Identidad Paraguaya N° 3.425.476**, denominados en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA EL EQUIPAMIENTOS DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA_2022"**, Ref. **CD N° 41/2022 - Resolución N° 77/22**, de fecha 23 de Noviembre del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA EL EQUIPAMIENTOS DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA_2022"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **421.130.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	541	20	99	200	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	26.640.000
1	1	39	541	20	11	230	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	4.600.000
Total General								**31.240.000**

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel. (021) 585 361

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2022**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 77/22.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar *para los ítems N° 2, 7, 13, 14, 16 y 17 Hasta la suma de* ***Gs. 31.240.000.- (Guaraníes treinta y un millones doscientos cuarenta mil)***, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.--------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 10 días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.----------

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com
1139	Comando de Infantería de Marina	doctor Paiva y dr Insfran	Cap F DEM Francisco Zucchini	0971 758 170	comandodeinfanteriademarina_comim@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 29 de Noviembre del 2022.-

MARÍA ELIZANGELA SOSA
C.I. N° 3.425.476
VENDEDORA

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

ANEXO I:

CD Nº 41/2022 Para la "ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA EL EQUIPAMIENTOS DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA 2022"

OFERENTE: A&M RAMOS GENERALES de María Sosa.

COMAR FF20									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant**	**Marca**	**Proced**	**Precio unitario**	**Precio total**
2	56121502-9999	Silla para Profesor	Unidad	Evento	6	A&M	Nacional	415.000	2.490.000
7	56112109-001	Mesa redonda	Unidad	Evento	1	A&M	Nacional	1.700.000	1.700.000
13	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	Evento	3	A&M	Nacional	2.300.000	6.900.000
14	56101703-003	Escritorio tipo L	Unidad	Evento	1	A&M	Nacional	3.250.000	3.250.000
16	56101504-9996	Silla rigida	Unidad	Evento	20	A&M	Nacional	450.000	9.000.000
17	56101706-9994	Mesa larga tipo para reuniones	Unidad	Evento	1	A&M	Nacional	3.300.000	3.300.000
						Precio Total			**26.640.000**

COMIM FF 30									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant**	**Marca**	**Proced**	**Precio unitario**	**Precio total**
13	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	Evento	2	A&M	Nacional	2.300.000	4.600.000
						Precio Total			**4.600.000**

MARÍA ELIZANGELA SOSA
C.I. Nº 3.425.476
VENDEDORA

FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORNO
C.I. Nº 2.323.384
COMPRADOR

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

ESPESIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION
2	**Silla para Profesor:** Silla rigida tipo basica estructura de metal pintada con antioxido y sobrepintura color negro, asiento y respaldo acolchado y tapizado en cuerina color negro ancho asiento: 46cm, fondo asiento: 48cm, alto asiento de suelo: 48cm, ancho total L: 58,5cm, fondo total: 48cm, alto total: 87cm, capacidad cubo: 41 , patas reforzadas con caños de 1 1/2´´ unidas entre sicon caños cruzados, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.os posibles Oferentes deberan presentarse a la Unidad Solicitante con el fin de realizar una visita Tecnica..
7	**Mesa redonda** con tapa en placa de fibropanel de densidad media y estructura metalica con base redonda de 2 mtrs de diametro.
13	**Mueble archivador de madera:** De madera de cedro macizo lustrada, fina terminación, 5 compartimientos superiores para biblioratos, compartimiento inferior con puerta y llave, interior con divisorias, Medidas mínimas: alto 2,10 mts x 40 cm de fondo x 1 m de ancho, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.
14	**Escritorio ejecutivo (tipo L):** con las siguientes caracteristicas, madera enchapada de cedro, desarmable, lustrada en color nogal claro, con doble moldura alrededor de la tapa y con varillas de madera aplicables por la parte externa del escritorio, con zocalo macizo alrededor de 6cm como minimo y cuyas medidas minimas deben ser 0,80cm de alto x 2m de largo x 0,80cm de fondo; la parte que forma la L debe ser de 0,60cm de fondo x 1m de largo x 0,80cm de alto, con tres cajones, cada cajondebera llevar cerraduras con llaves y manija de metal color dorado, garantia escrita de 1 (un) año como minimo.Los posibles Oferentes deberan presentarse a la Unidad Solicitante con el fin de realizar una visita Tecnica.
16	**Silla rigida** tipo basica estructura de metal pintada con antioxido y sobrepintura color negro, asiento y respaldo acolchado y tapizado en cuerina color negro ancho asiento: 46cm, fondo asiento: 48cm, alto asiento de suelo: 48cm, ancho total L: 58,5cm, fondo total: 48cm, alto total: 87cm, capacidad cubo: 41, patas reforzadas con caños de 1 1/2´´ unidas entre si con caños cruzados.
17	**Mesa larga tipo para reuniones:** de madera con las siguientes características: madera enchapada color cedro con bordes torneados lustrado con acabado fino y sobremesa de vidrio, medidas largo 2mm x ancho 90 mm reforzado, con patas torneadas, para 8 personas como minimo.

MARÍA ELIZANGELA SOSA
C.I. Nº 3.425.476
VENDEDORA

A&M Ramos Generales
de María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORNO
C.I. Nº 2.323.384
COMPRADOR